

REPUBLICA DE CHILE
DIRECCION DE BIBLIOTECAS,
ARCHIVOS Y MUSEOS

[Empty box]

REF.: APRUEBA RENOVACIÓN Y MODIFICACIÓN DE
CONTRATO DE ARRIENDO

SANTIAGO, 05 MAYO 2009

0634

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 5200 de 1929, el Decreto Supremo N° 281 de 1931, ambos del Ministerio de Educación Pública; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y la Resolución N° 2865/2004 de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

CONSIDERANDO

Que con fecha 2 de enero del 2009 se celebró la renovación y modificación del contrato de arrendamiento del inmueble destinado al funcionamiento de la Coordinación de Bibliotecas Públicas de la Región de Magallanes, ubicado en calle Armando Sanhueza N° 1198, comuna de Punta Arenas, entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos y el Sindicato de Trabajadores de ENAP Magallanes, Rut N° 70.619.800-8, por un monto anual de **5.160.000** (Cinco millones ciento sesenta mil pesos).

RESUELVO:

1.- **APRUEBASE**, la renovación y modificación del contrato de arriendo del inmueble destinado al funcionamiento de la Coordinación de Bibliotecas Públicas de la Región de Magallanes, ubicado en calle Armando Sanhueza N° 1198, comuna de Punta Arenas, suscrito con fecha 02 de enero de 2009, entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos y el Sindicato de Trabajadores de ENAP Magallanes, Rut N° 70.619.800-8, por un monto anual de **\$5.160.000** (Cinco millones ciento sesenta mil pesos).

2.- **IMPÚTESE**, el gasto que demanda la presente resolución ascendente a la cantidad de **\$5.160.000** (Cinco millones ciento sesenta mil pesos) anuales, pagaderos por una vez, con cargo al presupuesto de la Coordinación de Bibliotecas Públicas de la región de Magallanes, subtítulo 22 - 09 - 002, del presupuesto de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos para el año 2009.

ANÓTESE, REFRENDESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA DIRECTORA
SUBDIRECCION
BIBLIOTECAS
PUBLICAS

Wendy del Carmen Flores Bernal
Subdirectora de Bibliotecas Públicas
Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

| | | |
|------------------------------|--|--|
| DEPART. JURIDICO | | |
| DEPART. Y REGISTRO | | |
| DEPART. CONTABILIDAD | | |
| SUB. DEP. E. CUENTAS | | |
| SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC. | | |
| DEPART. AUDITORIA | | |
| DEPART. V.O.P. U. Y.T. | | |
| SUB. DEP. MUNICIP. | | |
| | | |

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. D.T.O. V.E. _____



RENOVACIÓN Y MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

SINDICATO DE TRABAJADORES DE ENAP MAGALLANES

A

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

En Santiago, a 2 de enero del 2009 comparecen la **DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS**, Rut N° 60.905.000 - 4 representada por la Subdirectora de Bibliotecas Públicas, doña Raquel del Carmen Flores Bernal, cédula nacional de identidad N° 7.749.889-3, chilena, soltera, Profesora de Educación General Básica, ambas domiciliadas en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 651, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante "la Subdirección" o "La Arrendataria" por una parte; y por la otra, el Sindicato de Trabajadores de la Empresa Nacional del Petróleo (ENAP) Magallanes, Rut N° 70.619.800-8 representado por su presidente don Jorge Antonio Balich Rogel, cédula nacional de identidad N° 5.799.759-1, ambos domiciliados en calle Lautaro Navarro N° 1083, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes, en adelante "el Arrendador", mayores de edad quienes exponen lo siguiente:

PRIMERA: Que entre las partes existe un contrato de arrendamiento vigente a fecha 01 de Marzo del 2007, respecto de la propiedad ubicada en calle Armando Sanhueza N° 1198, de la comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes destinado al funcionamiento de la Coordinación de Bibliotecas Públicas de la Región de Magallanes, aprobado por Resolución Exenta N° 68 del 27 de marzo del 2007 de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

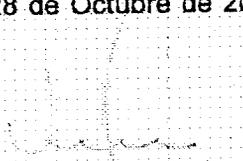
SEGUNDA: Que mediante este acto las partes aceptan la renovación automática por el año 2009 y se modifica el contrato de arrendamiento del inmueble destinado al funcionamiento de la Coordinación de Bibliotecas Públicas de la Región de Magallanes en el siguiente sentido: a partir del 1° enero del año 2009 la renta de arrendamiento mensual señalada en la cláusula Cuarta del contrato señalado en la cláusula anterior será de \$430.000 (cuatrocientos treinta mil pesos) que será reajustada una vez cada doce meses, conforme a lo estipulado en el mismo instrumento.

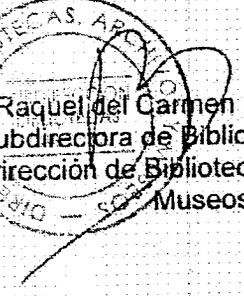
El valor anual del arriendo será de \$5.160.000 (cinco millones ciento sesenta mil) pagadero en una sola cuota.

TERCERA: En todo lo no modificado el Contrato mencionado en la cláusula primera, se mantiene vigente en todas sus partes.

CUARTA: El presente instrumento se otorga en tres ejemplares, dos para la arrendataria y uno para el Arrendador.

QUINTA: La personería de doña Raquel del Carmen Flores Bernal para actuar en representación de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, consta en Resolución Exenta N° 2865 de 2004 de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos. La personería de don Jorge Antonio Balich Rojel consta del Acta de Constitución Directiva Sindicato Trabajadores ENAP Magallanes, otorgado en Punta Arenas el 28 de Octubre de 2008, constituyendo la Directiva para el período 2008-2010.


Jorge Antonio Balich Rojel
Presidente Sindicato ENAP Magallanes


Raquel del Carmen Flores Bernal
Subdirectora de Bibliotecas Públicas
Dirección de Bibliotecas, Archivos y
Museos




JON/JGF/msv